

MENDOZA, **8 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7791/21 caratulado: "*MARTÍN, María Belén s/solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Ayudante de Primera (S)- Asignatura: "Métodos de Diseño" de las Carreras de Diseño -FAD-*".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "*ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.*", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general res. 197 y 198/2021 C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. María Belén MARTÍN se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 44/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

Resol. N° 74


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TAGHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de setiembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: desde el DIECIOCHO (18) al VEINTIDÓS (22) de abril de 2022.

Inscripción: desde el VEINTICINCO (25) al VEINTISIETE (27) de abril de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- ,Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días VEINTIOCHO (28) y VEINTINUEVE (29) de abril de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

EXPECTATIVAS DE LOGROS:

- Expectativas de logros:
- Conocer técnicas metodológicas aplicables al proceso de Diseño Industrial.
- Conocer y distinguir secuencias que existen en cada una de las técnicas metodológicas del proceso de diseño.
- Distinguir y seleccionar los métodos y las técnicas más adecuados para alcanzar de manera creativa los objetivos propuestos en los distintos planteos de Diseño.
- Elaborar estrategias propias de resolución, ordenamiento, decisión y control del proceso de Diseño.
- Planificar, programar y controlar procesos de Diseño en el tiempo.

Resol.Nº 74


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCCHERI
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

DESCRIPTORES

- Teoría de la metodología y metodología del diseño.
- Teoría de los modelos aplicada al diseño.
- Métodos sistemáticos de diseño y programación.
- Técnicas metodológicas.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: **"MÉTODOS DEL DISEÑO"**. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, según incisos 4 - Anexos Único y I de las Ordenanzas Nº 02/06- C.S. y 04/06- C.S. para los Planes de estudios de las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial respectivamente, en los cuales se explicita:

PERFIL DEL TÍTULO:

Diseño Gráfico:

El **Diseñador Gráfico**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

1. Conocimientos sobre:
 - a. Factores humanos, socioculturales, semánticos y perceptuales, involucrados en el proceso de comunicación.
 - b. Factores socioculturales que determinan las necesidades, capacidades e intereses de los destinatarios del proyecto.
 - c. Factores tecnológicos, materiales y procesos productivos que posibilitan la producción del Diseño Gráfico.
 - d. Factores legales y reglamentarios involucrados.
 - e. Principios económicos del mercado y de las organizaciones empresariales.
 - f. Aspectos jurídicos y éticos que requiere el desempeño profesional.
 - g. La teoría y la práctica del diseño desde un enfoque metodológico que considera la actividad proyectual del diseño gráfico en relación interdisciplinaria con otras áreas y disciplinas afines.
 - h. El proceso proyectual del Diseño Gráfico.
 - i. La factibilidad operativa, técnica funcional, productiva y económica de objetos de comunicación visual.
2. Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
3. Competencias básicas en técnicas de representación.
4. Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.

Resol.Nº 74


LIC. MARIANA SANTOS


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET

Diseño Industrial:

El **Diseñador Industrial**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.

- a. Competencias básicas en técnicas de representación.
- b. Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- c. Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- d. Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, económica y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- e. Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- f. Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- g. Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- h. Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- i. Conocimiento de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- j. Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.
- k. Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- l. Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- m. Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- n. Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- o. Capacidad para resolver problemas creativamente.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.67 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD – FAD, según se detallan a continuación:

Artículo 67. **Auxiliar de Primera Categoría** y de Segunda Categoría

Son los integrantes del equipo de cátedra con jerarquía inmediata inferior al Jefe de Trabajos Prácticos, dependen directamente del Profesor Titular y/o Asociado y Adjunto colaboran armónicamente con el restante personal del Equipo en todas las actividades inherentes a la misma.

Funciones del **Auxiliar de Primera:**

- Colaborar, como asistente del Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos, en la realización de todas las tareas de carácter docente, de extensión o investigación de acuerdo a las indicaciones del Profesor Titular.

Resol.N° 74


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO SACHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

5.-

- Asistir a las clases teóricas y/o prácticas según lo indicado por el Profesor Titular o Asociado o adjunto.
- Asistir si fuera convocado por el Director de Carreras a los exámenes de la cátedra formando parte del Tribunal Examinador.
- Colaborar en las tareas de carácter administrativo de la cátedra que le encomiende el Profesor Titular.
- Asistir a los horarios de consulta en los horarios estipulados.
- Realizar búsqueda, fichaje, referencia de bibliografía y presentar informes sobre material bibliográfico según pedido del Profesor titular.
- Toda otra actividad que el Profesor Titular, Asociado o Adjunto considere pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

GORDILLO, Mariana Alejandra	Prof. Titular, efectiva "Métodos del Diseño". Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
RICCIARDI, María Alejandra	Jefa de trabajos prácticos, efectiva "Psicología aplicada al Diseño I y II". Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
FIORENTINI, Ernesto Fabián	Jefe de trabajos prácticos, efectivo "Diseño de Productos I". Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

MIEMBROS SUPLENTE:

CABUT, Claudia Susana	Prof. Titular, efectiva "Economía y Gestión". Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
BRACONI, Laura Viviana	Prof. Titular, efectiva "Diseño de Productos I y II". Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.
CASTELLINO, María Florencia	Jefa de trabajos prácticos, efectiva "Tipografía I Básica". Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 74


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO